



Universidad Tecnológica
de Jalisco
Innovación y Excelencia

Contraloría Social programa U006



CONTRALORÍA
SOCIAL



“La Contraloría Social es el mecanismo de los beneficiarios de manera organizada, para **verificar el cumplimiento de las metas** y la **correcta aplicación de los recursos públicos** asignados a los programas de desarrollo social”

- ✓ Solicitar la información a las autoridades federales, estatales y municipales responsables de los programas de desarrollo social que considere necesaria para el desempeño de sus funciones
- ✓ Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social conforme a la Ley y a las reglas de operación
- ✓ Emitir informes sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos públicos
- ✓ Atender e investigar las quejas y denuncias presentadas sobre la aplicación y ejecución de los programas y
- ✓ Presentar ante la autoridad competente las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas sociales

CONTRALORIA SOCIAL

INSTANCIA NORMATIVA

DGUTYP

INSTANCIA COORDINADORA

AUTORIDAD EDUCATIVA
ENTIDAD FEDERATIVA

INSTANCIA EJECUTORA

UUTT y UUPP

COMITÉ

COMUNIDAD UNIVERSITARIA



¿ Qué es el comité de Contraloría Social ?

Es la organización social constituida por los beneficiarios del programa de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dicho Programa, con relación al cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como para apoyar en el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados.

¿ Quiénes lo conforman?

Miembros de la comunidad universitaria.



¿Cuáles son las funciones del comité de CS?

Realizar actividades de vigilancia, evaluación e informes de comité de contraloría social el cual será recopilado por la Instancia Ejecutora para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Responsable de la CS en UTJ: Mtra. Arlette Raquel Oliva Espinoza

DOCUMENTOS NORMATIVOS

1. Reglas de Operación.
2. Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP)
3. La Guía Operativa
4. El Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.

(Se muestran documentos anexos)

¿Cuáles son las funciones del responsable de CS?

Las instancias ejecutoras realizarán reuniones con las personas beneficiarias y comités de contraloría social por los siguientes motivos:

- Constituir comités de contraloría social;
- Recopilar el informe de comité de contraloría social y orientar sobre su llenado;
- Dar seguimiento a los asuntos acordados;
- Realizar recomendaciones para las actividades de vigilancia;
- Entrega – Recepción de la obra, apoyo o servicio;
- Realizar actividades de vigilancia;
- Dar a conocer los resultados de sus actividades de vigilancia;
- Promover que las personas beneficiarias expresen sus opiniones;
- Otro – los detalles se indican en la minuta.

Al finalizar la reunión se levantará la Minuta de Reunión (Anexo 3) y registrará la información en el SICS.

Las Instancias ejecutoras realizarán al menos cuatro reuniones durante el ejercicio del recurso.

¿Cuáles son las funciones del responsable de CS?

Las instancias ejecutoras proporcionarán a los comités de contraloría social el Informe de Comité de Contraloría Social (Anexo 4). Una vez realizadas las actividades de vigilancia realizadas por el comité; sus integrantes realizarán el Informe el cual será respondido en consenso al término del apoyo o ejercicio fiscal, debiendo entregarlo al Enlace de la Instancia Ejecutora, él cual deberá registrar en el sistema SICS en un término no mayor a cinco días hábiles.

DOCUMENTOS GENERALES

Sección	Información
I. Documentos	<ol style="list-style-type: none">1. Esquema de Contraloría Social2. Guía Operativa3. Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS)4. Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS)
I. Formatos	<ol style="list-style-type: none">1. Minuta de Reunión2. Acta de Registro de CCS3. Acta de sustitución de un integrante de CCS4. Informe del Comité de CS5. Cédula de Quejas y Denuncias6. Control de Quejas y Denuncias
I. Normatividad	<ol style="list-style-type: none">1. Reglas de Operación2. Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP), el 11 de octubre de 2023
I. Material de Difusión	<ol style="list-style-type: none">1. Instancia Normativa2. Instancia Ejecutora
I. Material de Capacitación	<ol style="list-style-type: none">1. Una presentación de la Instancia Normativa2. Presentación de la Instancia Ejecutora
I. Directorio	<ol style="list-style-type: none">1. Instancia Normativa2. Instancia ejecutora3. Responsables de la Contraloría Social
I. Atención a Quejas y Denuncias	<ol style="list-style-type: none">1. Atención ciudadana de la SFP2. Atención d la Instancia normativa



En caso de detectar irregularidades en la ejecución del programa federal se podrán presentar quejas y denuncias mediante los siguientes mecanismos:

- **Mecanismos de la Secretaría de la Función Pública:**
Las denuncias podrán realizarse a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECC) en la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/> las 24 horas del día, los 365 días del año; o mediante escrito presentado en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los teléfonos 55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 87 00.

En la Instancia Normativa

Correo electrónico especial: quejas_denuncias@nube.sep.gob.mx con el objeto de facilitar a los miembros de las comunidades universitarias y población en general, la emisión de preguntas y/o sugerencias o, en su caso, inconformidades sobre el desarrollo del proyecto apoyado con recursos del programa.

Directamente en la Dirección General, en Av. Universidad 1200, Sector 3-28 del tercer piso en la Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, México C.P. 03330; o bien,
Telefónicamente: Comunicarse al 55 36 01 16 10 o al Conmutador de la SEP: 55 36 01 16 00, extensiones 67153,
Correo electrónico: contraloriasocial.dgutyp@nube.sep.gob.mx

Órgano Interno de Control:

Correo electrónico especial: quejas@nube.sep.gob.mx, con el objeto de facilitar a los miembros de las comunidades universitarias y población en general, la emisión de preguntas y/o sugerencias o, en su caso, inconformidades sobre el desarrollo de los proyectos apoyados con recursos del programa.

Telefónicamente al número 55 36 01 86 50.

Directamente en el Órgano Interno de Control de la SEP ubicado en: Av. Universidad 1074, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México, México

Órgano Estatal de Control:

De acuerdo a cada representación estatal